



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

**VISTO** el Expte. N° 41/00 de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado expediente tramita la compra de una computadora para este organismo.

Que se ha solicitado a las firmas Mar de Cobo - División Informática; Quasar Lab S.R.L. y Regi Data un presupuesto por una computadora Pentium III 600 MHz; Gabinete ATX; 128 MB de memoria RAM, disquetera de 3 ½; Zip interno 100 mb.; Disco Rígido de 10 Gb.; Lectora de CD; Monitor color SVGA de 17"; Teclado expandido y Mouse.

Que las firmas mencionadas presentaron los presupuestos solicitados, surgiendo de los mismos que sería conveniente la compra a la firma Regi Data puesto que es la que ha ofrecido el mismo equipo con un plazo de entrega inferior, bonificación y garantía post venta superior al resto de los oferentes.

Que corresponde en este caso autorizar la compra directa, de conformidad con lo prescripto por el artículo 26, inciso 2), de la Ley Territorial N° 6, en atención al monto de la misma.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del Artículo 7 de la ley provincial N° 3 y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar la compra a la firma Regi Data, de una computadora Pentium III 600 MHz; Gabinete ATX; 128 MB de memoria RAM, disquetera de 3 ½; Zip interno 100 Mb.; Disco Rígido de 10 Gb., Lectora de CD; Monitor color SVGA de 17", Teclado expandido y Mouse, cuyo precio asciende a la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 1.459,00.).

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.00.000.4.43.436.0 del ejercicio económico en vigencia.

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 48 /00.-**

Ushuaia, 31 AGO 2000



VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e islas del Atlántico Sur